Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1070/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L. EL ALQUILER DE TOLDOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO RAZONABLE.

San Lorenzo, 21 de Octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de Publicaciones y Difusión, el Formulario de Pedido Interno Nº 036 de fecha 21/10/2016; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 328.562 de fecha 14/10/2016 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909, el Presupuesto del Proveedor: APOLO 11 S.R.L., el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 21/10/2016; el Acta de apertura de ofertas Nº 027/2016 de fecha 21/10/2016; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 21/10/2016 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el Alquiler de Toldos solicitado a la empresa APOLO 11 S.R.L. por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 034 de fecha 21/10/2016, en el cual se observa que la empresa APOLO 11 S.R.L., presenta una oferta razonable.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/10/2016, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **APOLO 11 S.R.L.;** el Alquiler de Toldos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado una oferta razonable, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, por la suma de Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil), el Alquiler de Toldos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 250 – Alquileres y Derechos, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2016.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

RESOLUCIÓN Nº 1070/2016

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA